



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N°091-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 11 de febrero 2022.

VISTO; la solicitud del Sr. Cesar Augusto Chorres Guerra, identificado con DNI N°41708011, de fecha 26 de enero 2022, ingresada por Gerencia Municipal con Número de Registro 144 de fecha 27-01-2022, en la cual solicita pago de vacaciones año 2020, el Inf. N°0049-2022-URH-OAPB/MDMCH, de fecha 27-01-2022, recepcionado en Gerencia Municipal con expediente N°169 de fecha 31-01-2022, memorando N°0037-2022/MDMCH-GM, de fecha 28-01-2022, Informe N°045-2022/OPyP, proveído N°146-2022-MDMCH-GM, de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°276, Ley de base de la Carrera Administrativa en su artículo 24° se establece los derechos de los servidores públicos.

Que, mediante solicitud de fecha 26 de enero de 2022, el Sr. Cesar Augusto Chorres Guerra, identificado con DNI N°41708011, solicita el pago de sus vacaciones año 2020, sustentando que ante la ardua y recargada labor en su área no pudo hacer uso de sus vacaciones de acuerdo a Ley.

Que, con Informe N°049-2022-URH-OAPB/MDMCH, de fecha 27-01-2022, de acuerdo a lo solicitado, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable respecto al pago de sus vacaciones no gozadas correspondiente al mes de marzo 2020, las cuales trabajó por necesidad del servicio, y que solicita su cancelación el Sr. Cesar Augusto Chorres Guerra, servidor público, tal como se indica en el párrafo precedente. Por lo que alcanza la planilla Vacacional de Empleado N°003-2020-URH correspondiente para su revisión y conformidad.

Que, con memorando N°0037-2022/MDMCH-GM, de fecha 31-01-2022, la Gerencia Municipal, solicita la certificación presupuestal.

Que, con Informe N°045-2022/OPyP, de fecha 01-02-2022, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la cobertura presupuestal.

Que, el Jefe de Recursos Humanos en su informe adjunta la planilla correspondiente al recurrente a fin que continúe su trámite para la cobertura presupuestal, la cual consta de un (01) folio, en donde se estipula lo que corresponde a la Remuneración Bruta y la Remuneración neta que percibe dicho servidor público.

Que, con Proveído N°146.-2022-MDMCH-GM la Gerente Municipal, manifiesta que contando con el informe correspondiente de la Jefatura de Recursos Humanos, y la opinión de Planeamiento y Presupuesto, autoriza emitir el acto resolutorio.

....////va a folio 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// Viene de la Res. De Alc. N°091-2022-MDMCH/A

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el pago de las vacaciones trabajadas durante el mes de Marzo 2020, al Sr. Cesar Augusto Chorres Guerra, Servidor Municipal nombrado, por no haberlas gozado y no haber hecho uso de sus vacaciones físicas, teniendo en cuenta la Planilla N°003-2020-URH que se adjunta a la presente, debidamente firmada por el Jefe de Recursos Humanos, en donde se estipula la Remuneración Neta a percibir S/1,959.68 de acuerdo al detalle de la misma.

Artículo Segundo: Derivar la presente disposición a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto para la cobertura presupuestal correspondiente.

Artículo Tercero: Notificar la presente disposición a la parte interesada y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento. Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE